

OSORNO, 07 DIC. 2011

MAT: Fija Montos de Matrículas y Aranceles  
y fechas de pago, Año 2012, Campus Santiago.

## VISTOS:

1. Ley Nro. 19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
2. D.F.L. Nro. 1 del 05 de agosto de 1994, del Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. Nro. 364 del 30 de septiembre de 2009, del Ministerio de Educación Pública.
4. D.U. Nro. 2987 del 06 de octubre de 1999, que crea Red de Servicios Universitarios Regionales.
5. D.U. N°094 del 29-7-2008 que aprueba Reglamento de Cobranza.
6. D.U N° 3046 con fecha 20 de Junio de 2007., Crease la estructura de Campus en la Universidad de Los Lagos
7. D.U N° 3411, con fecha 12 de Julio de 2007. Complementa D.U N° 3046 de 20/06/07 que crea la Estructura de Campus.

## DECRETO:

- 1.- Fijase, para el año académico 2012, los siguientes Derechos de Matrícula.

El Derecho Básico de Matrícula, será el siguiente:

- 1.1 Carreras Profesionales \$ 98.500 (No incluye Gastos Notariales)
- 1.2 Carreras Técnicas \$ 78.000 (No incluye Gastos Notariales)

- 2.-Fijese los Aranceles Anuales para los alumnos y programas que se indican:

## a) CARRERAS PROFESIONALES

Año de ingreso 2012, 2011, 2010 y 2009 según corresponda

N°	CODIGO	CARRERA	INGRESO 2012	INGRESO 2011	INGRESO 2010	INGRESO 2009
1.-	2001	Contador Auditor	1.162.000	1.162.000		
2.-	2002	Contador General Universitario	1.105.000	1.105.000	1.105.000	
3.-	2010	Ingeniería ( E) Informática para Técnicos	1.105.000	1.105.000	552.500	
4.-	2005	Ingeniería (E) Administración de Empresas para Técnicos	1.105.000	1.105.000	552.500	
5.-	2004	Ingeniería (E) Administración de Empresas	1.105.000	1.105.000	1.105.000	1.105.000
6.-	2007	Ingeniería (E) Administración Pública	995.000	995.000	995.000	995.000
7.-	2008	Ingeniería en Comercio Internacional	1.105.000			
8.-	2009	Ingeniería (E) Informática	1.105.000	1.105.000	1.105.000	1.105.000
9.-	2033	Ingeniería( E) Prevención de Riesgos para técnicos)	1.105.000	1.105.000		
10.-	2000	Planificación Social	995.000	995.000	995.000	995.000
11.-	2015	Orientación Familiar / Mención Relaciones Humanas	995.000	995.000	995.000	995.000
12.-	2014	Ingeniería ( E) Industrial	1.155.000	1.155.000	1.155.000	1.155.000
13.-	2012	Ingeniería (E) Medio Ambiente	1.155.000			
14.-	1870	Ingeniería (E) Gestión Logística	1.105.000			

## b) CARRERAS PROFESIONALES

Años de ingresos 2010-2009 y 2008 en los casos que corresponda y años anteriores (Hay que tener presente la observación del punto N° 6 de este decreto)

N°	CODIGO	CARRERA	AÑO DE INGRESO	MONTO
1.-	2001	Contador Auditor	2010 hacia atrás	1.162.000
2.-	2002	Contador General Universitario	2009 hacia atrás	1.105.000
3.-	2010	Ingeniería ( E) Informática para Técnicos	2009 hacia atrás	1.105.000
4.-	2005	Ingeniería (E) Administración de Empresas para Técnicos	2009 hacia atrás	1.105.000
5.-	2004	Ingeniería (E) Administración de Empresas	2008 hacia atrás	1.105.000
6.-	2007	Ingeniería (E) Administración Pública	2008 hacia atrás	995.000
7.-	2009	Ingeniería (E) Informática	2008 hacia atrás	1.105.000
8.-	2008	Ingeniería ( E) Comercio Internacional	2010 hacia atrás	1.020.000
9.	2000	Planificación Social	2008 hacia atrás	995.000
10.-	2015	Orientación Familiar / Mención Relaciones Humanas	2008 hacia atrás	995.000
11.-	2014	Ingeniería ( E) Industrial	2008 hacia atrás	1.155.000
12.-	2033	Ingeniería( E) Prevención de Riesgos para técnicos(Continuidad)	2010 hacia atrás	1.105.000

## c) CARRERAS TECNICAS: Año de ingreso 2011

N°	CODIGO	CARRERAS	Ingreso 2012	Ingreso 2011
1	3000	Técnico en Administración de Empresas - Diurno	765.000	
2	3032	Técnico en Administración de Empresas- Vespertino	765.000	765.000
3	3037	Técnico en Informática- Vespertino	810.000	
4	3011	Técnico en Informática –Diurno	810.000	
5	3014	Técnico en Prevención de Riesgos Diurno	810.000	
6	3038	Técnico en Prevención de Riesgos -Vespertino	810.000	810.000
7	3040	Técnico Judicial –Vespertino	765.000	
8	3018	Técnico Judicial - Diurno	765.000	
9	3003	Técnico en Comercio Exterior Diurno	765.000	765.000
10	3034	Técnico en Comercio Exterior Vespertino	765.000	765.000

### 3.- Fijese, las siguientes modalidades de pago:

#### 3.1.- Derechos Básicos,

Pago contado para lo cuál, deberá cancelar la matrícula en la Caja habilitada en la Universidad, el mismo día que se matricula.

#### Formas de Pago Carreras Técnicas:

En las Carreras Técnicas, el Derecho Básico de Matrícula será cancelado en una cuota que tendrá vencimiento 30 de marzo de 2012.

No obstante, este valor podrá ser cancelado en dos cuotas correspondientes cada una de ellas a \$39.000, más Gastos Notariales.

La primera cuota tendrá como vencimiento el 30/3/2012, y plazo máximo para cancelar la segunda cuota de la matrícula será hasta el 2/8/2012.

**Aquellos estudiantes que no cancelaron los derechos de matrícula dentro de los plazos establecidos, no tendrán la calidad de alumno regular y según lo dispone la Universidad se procederán a eliminar los alumnos en proceso.**

### Forma de Pago Carreras Profesionales:

En las Carreras Profesionales, el Derecho Básico, será cancelado en una sola cuota que tendrá como vencimiento el 30/03/2012.

**Aquellos estudiantes que no cancelaron los derechos de matrícula dentro de los plazos establecidos, no tendrán la calidad de alumno regular y según lo dispone la Universidad se procederán a eliminar los alumnos en proceso**

### 3.2 Aranceles de Programa:

Se podrán pagar de acuerdo a las siguientes modalidades:

#### a) Pago al contado al momento de formalizar la matrícula.

En este caso el alumno tendrá derecho a un 5% descuento sobre el valor total del arancel del programa. El pago al contado, sólo procede para aquellos alumnos que cancelan el arancel total del año y no para aquellos estudiantes que tengan beneficios de cualquier índole. Para efectos de las devoluciones en la eventualidad de presentarse situaciones de Postergaciones o Retiros de acuerdo a los procesos formales, se analizará cada situación de los alumnos que cancelaron al contado.

El tratamiento de las facturas de ventas para acogerse al descuento por pago al contado procede sólo en caso de ser cancelado antes del vencimiento de las fechas se detallan a continuación.

El plazo antes mencionado no podrá ser superior al día 29/03/2012, para aquellos que inicien sus estudios en Primer Semestre

Para aquellos estudiantes que inicien sus estudios en el segundo Semestre, el plazo máximo para efectuar el pago y acogerse al descuento será el 29/08/2012

- b) Pago en diez cuotas, para los alumnos cuyo plan de estudio contemple carga académica durante los dos semestres (no se considera los alumnos que realizan práctica o seminario, informe profesional) para lo cual se hará entrega a cada alumno de una cuponera que deberá ser cancelada en la Institución Financiera, que indique la respectiva cuponera o en la caja habilitada en la Universidad, teniendo como, plazo máximo para cancelar cada una de las diez cuotas en las siguientes fechas:

#### PRIMER SEMESTRE 2012:

Primera cuota	30/03/2012
Segunda cuota	30/04/2012
Tercera cuota	30/05/2012
Cuarta cuota	02/07/2012
Quinta cuota	30/07/2012

#### SEGUNDO SEMESTRE 2012:

Sexta cuota	30/08/2012
Séptima cuota	01/10/2012
Octava cuota	30/10/2012
Novena cuota	30/11/2012
Décima cuota	31/12/2012

4.-Las cuotas de arancel canceladas más allá del período señalado en las letras b y c del punto 3.2

Se les aplicará un interés equivalente al 1.0 % calculado en forma diaria.

**" Los alumnos que no estén al día con los pagos de sus aranceles no podrán tramitar Certificado y/o Solicitud alguna, incluido el descuento arancelario por beneficio con asociaciones e instituciones en convenio vigente"**

Los certificados que soliciten los alumnos a la Unidad de Cuentas Corrientes y Cobranzas sus valores se rigen por decreto Universitario. Del mismo modo esta unidad no emite Constancias y los Certificados de Deudas son exclusivamente emitidos por esta Unidad.

El plazo de entrega de este tipo de Certificado es de cuatro días hábiles (fecha se cuenta desde que se cancela el impuesto en el caso que corresponda). En primera instancia se solicita autorización académica y en forma posterior se efectúa el análisis de cuenta corriente y confección del documento.

5.-Todos los alumnos deberán al momento de matricularse suscribir a nombre de la Universidad de Los Lagos, Un Pagaré, firmado ante Notario por el valor del Arancel anual fijado para el Año Académico 2012, y además firmar el formulario de Aceptación de Honorarios de Cobranza Externa, adjuntado Fotocopias de cedula de identidad vigente al día de la matrícula (dos copias) y certificado de residencia vigente.

6.-Aquellos alumnos que extiendan sus estudios más allá del, periodo normal de su respectivo Plan de Estudios, deberán cancelar aranceles correspondientes a alumnos Nuevos y además no podrán acogerse a la aplicación de beneficios por convenios.

7.-Todos aquellos estudiantes de las Carreras Técnicas, no importando su año de ingreso, que les corresponda realizar práctica o Seminario deberán inscribirse y cancelar un arancel por un valor de \$ 273.500.

**El proceso de práctica y seminario en resumen es el siguiente:**

a) Debe adjuntar a esta solicitud, copia cédula identidad vigente y certificado de residencia conforme a las instrucciones de CIRCULAR PROCESO MATRÍCULA.

i. **Las Practicas o Seminarios desde Enero hasta Septiembre** Todo alumno al completar y firmar la Solicitud de Práctica y Seminario y que no presente deuda de aranceles, tutorías y/o matrículas y situación académica completa al día, se le enviara un e.mail indicando el proceso administrativo que debe efectuar para iniciar su práctica. En resumen este proceso significa que debe firmar el pagare y cancelar como mínimo una cuota de la Practica o Seminario, para poder autorizar el inicio de este evento académico. En la eventualidad de no ser cancelado el mismo día, se procederá a reversar. En caso de efectuar la Práctica o el Seminario y NO rinde examen de titulo entre Enero de 2012 y Enero de 2013, y decide rendir el examen en fecha posterior a los periodos señalados, deberá tener la calidad de alumno regular, esto significa que deberá matricularse, para ello debe concurrir donde su jefe de carrera, para completar solicitud de Derecho de Examen.

ii. **Las Prácticas o Seminarios desde Octubre a Diciembre 2012.** Se contempla un plazo para inicio de práctica, termino de práctica y rendir el examen de titulo de cinco meses (lo mismo para el Seminario). El monto por concepto de Práctica o Seminario es de \$273.500.En la eventualidad de no rendir el examen dentro de los cinco meses contados desde el inicio de la Práctica o Seminario, se deberá matricular, para ello deberá concurrir donde su Jefe de Carrera, para completar Solicitud de Derecho de Examen, obteniendo la calidad de alumno regular una vez que cancele el valor cargado en su cuenta corriente, estando en condiciones de rendir examen de titulo.(Informarse sobre el proceso Derecho de Examen).

b) En la eventualidad de tener protestos asociados a pagares y/o pagare de repactación, se cargará en su cuenta corriente el gasto correspondiente, el cual debe ser cancelado, para poder continuar con el proceso de revisión.

Este valor podrá ser cancelado en Cinco, tres y una cuota:

Las fechas de vencimiento serán en cinco cuotas, las siguientes:

Primera cuota	30/8/2012
Segunda cuota	01/10/2012
Tercera cuota	30/10/2012
Cuarta cuota	30/11/2012
Quinta cuota	31/12/2012

Las fechas de vencimiento serán en tres cuotas, las siguientes:

Primera cuota	30/10/2012
Segunda cuota	30/11/2012
Tercera cuota	31/12/2012

Las fechas de vencimiento serán en una cuota,

Una cuota	31/12/2012
-----------	------------

Una vez generado el valor correspondiente a esta actividad académica en las cuentas corrientes de los alumnos y cancelado, registrará este valor desde el 01/01/12 al 31/12/2012, y cubre las actividades académicas durante todo este periodo académico pudiendo rendir examen hasta el último día hábil que trabaje la Universidad durante el mes de enero de 2013.

Aquellos alumnos, que habiendo realizado la práctica o seminario en un periodo académico distinto al año 2012 y que no alcanzaron a rendir examen de titulo dentro de los plazos establecidos, para poder rendir el examen de titulo deberán cancelar el **derecho básico para los alumnos regulares el cual tiene un monto de \$76.000 y debe ser cancelado en una cuota.**

8.-El valor de la Pasantía, tendrá los siguientes valores por cada asignatura cursada en el semestre.

Para dar cuso a esta pasantía deberá estar matriculado en el año académico 2012.

- ❖ Carreras Técnicas \$ 95.000
- ❖ Carreras Profesionales \$ 173.000

9.-El valor de la Tutoría, para las Carreras Técnicas, será de \$ 118.000, en el semestre y para las carreras Profesionales será de \$174.000. Para efectuar la tutoría debe estar matriculado en el año académico 2012.

Aquellas Tutorías, realizadas en el Primer Semestre, tendrán como fecha de vencimiento el día 1/8/2012. y las Tutorías, realizadas durante el Segundo Semestre, tendrán como fecha de vencimiento el 31/12/2012. Este proceso deberá tener los siguientes requisitos:

- a) Debe adjuntar a esta solicitud, copia cédula identidad y certificado de residencia vigente conforme a las instrucciones de CIRCULAR PROCESO MATRÍCULA.
- b) Todo alumno al completar y firmar la Solicitud de Tutoría y que no presente deuda de aranceles y/o matrículas, se enviara un e.mail , en la cual se le informara el valor que se debe cargar e informando el proceso administrativo que debe realizar. En resumen este proceso significa que debe firmar el pagare y cancelar el valor total de la actividad académica. En la eventualidad de no ser cancelado el mismo día se procederá a eliminar.
- c) Las tutorías se cancelan en una cuota.
- d) En la eventualidad de tener protestos asociados a pagarés y/o pagaré de repactación, se cargará en su cuenta corriente el gasto correspondiente, el cual debe ser cancelado, para poder continuar con el proceso de revisión.

#### **10.-Exámen de Título**

Los alumnos deberán cancelar los siguientes valores (se excluye de este valor a las carreras técnicas, cuyo valor se especifica en el punto 7):

- Carreras profesionales del Campus Santiago, para rendir Examen de Título, deberán cancelar \$96.500.

Todos los alumnos que deseen rendir su Examen de Título deberán tener presente los siguientes pasos:

- a) Debe adjuntar a esta solicitud, copia cédula identidad vigente y certificado de residencia vigentes conforme a las instrucciones de Circular Proceso de Matrícula.
- b) Todo alumno al completar y firmar la solicitud de derecho de examen y que no presente deuda de aranceles y/o matrículas y situación académica completa al día, se emitirá una Resolución, en la cual se le explica el proceso administrativo que se debe realizar.
- c) El valor cancelado le da derecho para rendir examen entre Enero de 2012 y Enero de 2013.
- d) En la eventualidad de no ser cancelado se procederá a eliminar y usted deberá concurrir en forma personal con la Resolución a la unidad de cuentas corrientes a objeto de solicitar que se le genere el nuevo valor año 2012, siempre y cuando tenga fijada fecha para examen de título. El plazo para realizar este trámite debe consultar directamente en la Unidad, dado que en el mes de Diciembre los plazos son más acotados.
- e) En la eventualidad de tener protestos asociados a pagares y/o pagare de repactación, se cargara en su cuenta corriente el gasto correspondiente, el cual debe. ser cancelado, para poder continuar con el proceso de revisión.

11.-El valor total de las carreras Profesionales y Técnicas, no incluye Impuestos Universitarios, por concepto de titulación; los cuáles deben ser cancelados adicionalmente por los alumnos según los valores establecidos en ese momento por la Universidad, tramite que se realiza en Secretaria de Estudio.

12.-Todos los alumnos podrán realizar su Práctica Profesional, teniendo la totalidad de los pagos de Aranceles, y matricula cancelados, independiente la fecha de vencimiento y habiendo aprobado todas las asignaturas contempladas en el plan de estudios.

13.-Para rendir Examen de Título, deberán haber aprobado la Práctica Profesional o su Informe Profesional en los casos que corresponda y cumplir con la totalidad de los pagos de aranceles por este concepto, independiente la fecha de vencimiento fijada.

14.-Durante el año académico, se cancelan en total 10 aranceles cuyos vencimientos son meses vencidos, los cuáles se distribuyen de la siguiente manera.

- ❖ Cuotas 1 a 5 corresponden al primer semestre
- ❖ Cuota 6 a 10 corresponden al segundo semestre

#### **Cobranzas, retiros y / o postergaciones:**

Se aplicara el Decreto Afecto N° 094 de fecha 29 de Julio de 2008.

El alumno tiene el derecho de solicitar una copia del Decreto Universitario que formaliza su retiro o postergación, así como esta institución el de entregarle en un plazo no superior a 15 días hábiles una copia del documento antes mencionado.

Los alumnos que deserten en el transcurso del año académico y que no realicen este trámite se les hará efectivo el pagare firmado en su totalidad.

### **Derecho básico de matrícula**

La matrícula se devuelve solo en las siguientes situaciones:

- Si la carrera en la cual se matriculo no se imparte.
- La devolución procede de acuerdo a lo establecido en el artículo 3°ter de la Ley N°19496 y sus posteriores modificaciones.

### **Segundo Semestre año 2012**

15) Los alumnos que se reincorporen para el segundo semestre del año 2012, deberán cancelar el derecho básico de matrícula. Los alumnos que cursaron matrícula durante el primer semestre del año 2012 y que por razones académicas deban proseguir sus estudios durante el segundo semestre no cancelan matrícula.

Los valores de aranceles que deben cancelar por el II semestre del año 2012, corresponden a la mitad del valor fijado en el número 2 letras a) y b) y para las carreras técnicas el monto que se cobra corresponde a la mitad del valor fijado en el número 2 la letra c.

### **Fíjese, las siguientes modalidades de pago:**

#### **Derechos Básicos,**

Pago contado para lo cuál, deberá cancelar la matrícula en la Caja habilitada en la Universidad, el mismo día que se matricula.

#### **Formas de Pago Carreras Técnicas:**

En las Carreras Técnicas, el Derecho Básico de Matrícula será cancelado en una cuota que tendrá vencimiento el 30/8/2012.

No obstante, este valor podrá ser cancelado en dos cuotas correspondientes cada una de ellas a \$ 39.000, más Gastos Notariales.

La primera cuota tendrá como vencimiento 30/8/2012, y plazo máximo para cancelar la segunda cuota de la matrícula será hasta el 30/11/2012.

Aquellos estudiantes que no cancelaron los derechos de matrícula dentro de los plazos establecidos, no tendrán la calidad de alumno regular y según lo dispuesto la Universidad podrá eliminar los alumnos en proceso.

#### **Forma de Pago Carreras Profesionales:**

En las Carreras Profesionales, el Derecho Básico, será cancelado en una sola cuota que tendrá como vencimiento el 30/8/2012.

Aquellos estudiantes que no cancelaron los derechos de matrícula dentro de los plazos establecidos, no tendrán la calidad de alumno regular y según lo dispuesto la Universidad podrá eliminar los alumnos en proceso.

### **Aranceles de Programa:**

Se podrán pagar en alguna de las siguientes modalidades.

a) Pago al contado al momento de formalizar la matrícula.

En este caso el alumno tendrá derecho a un 5% descuento sobre el valor total del arancel del programa. El pago al contado, solo procede para aquellos alumnos que cancelan el arancel total del año y no para aquellos estudiantes que tengan beneficios de cualquier índole. Para efectos de las devoluciones en la eventualidad de presentarse situaciones de Postergaciones o Retiros de acuerdo a los procesos formales, se analizará cada situación de los alumnos que cancelaron al contado.

(Antes del 29/8/2012).

El tratamiento de las facturas de ventas para acogerse al descuento por pago al contado procede solo en caso de ser cancelado antes del 29/8/2012.

b) Pago en cinco cuotas, para lo cuál se hará entrega a cada alumno de una cuponera que deberá ser cancelada en la Institución Financiera, que indique la cuponera o en la caja habilitada en la Universidad, teniendo como, plazo máximo para cancelar cada una de las cinco cuotas en las siguientes fechas:

**SEGUNDO SEMESTRE 2012:**


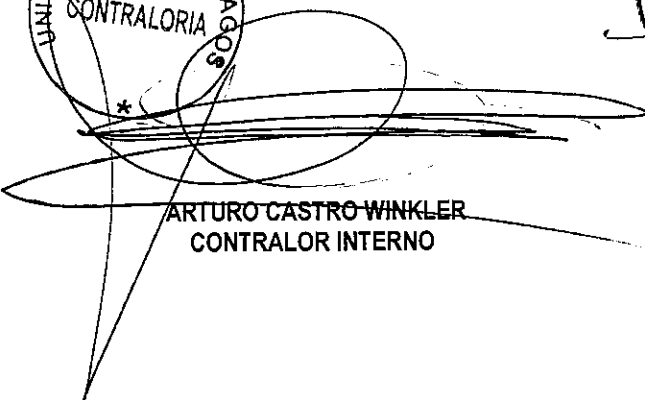
Sexta cuota	30/8/2012
Séptima cuota	01/10/2012
Octava cuota	30/10/2012
Novena cuota	30/11/2012
Décima cuota	31/12/2012



Visto los altos costos de impresión de cuponeras y dado que se solicita en forma habitual más de una por alumno, es que a partir del año 2010, la emisión desde la segunda cuponera tendrá un costo de \$2.000. Están exentos de este costo aquellos alumnos que presente una constancia de Carabineros de Chile acreditando el robo o hurto.

**Página Web**

Toda información de relevancia relativa a temas de cuentas corrientes y cobranzas podrá encontrarla en la página web [www.santiago.ulagos.cl](http://www.santiago.ulagos.cl), opción cuentas corrientes. Es por ello que lo invitamos a visitarla con el objeto de estar informado y evitar de esta manera malos entendidos, dado que el desconocimiento de la información incluida en la página web, no lo exime de la aplicación de las distintas Circulares, Comunicados e información vertida en la página web.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES**

  
  
\*  
ARTURO CASTRO WINKLER  
CONTRALOR INTERNO

  
  
\*\*\*  
OSCAR GARRIDO ALVAREZ  
RECTOR

  
OGA/ACW/PBGM/VP/MFD/cnm.

C.C :

Distribución: Contraloría Interna, Secretaria de Estudio Campus Santiago, Caja Campus Santiago, Cuentas Corrientes y Cobranzas Campus Santiago, Oficina de Partes Campus Santiago, Cuentas Corrientes Osorno.